RES - 2026 - 10403 - REC # UNNE

VISTO:

El EXP - 2025 - 31057 # UNNE mediante el cual se solicita el llamado a concurso para cubrir el cargo vacante de la Categoría 1 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Director/a General de Gestión en Extensión dependiente de la Secretaría General de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

La Estructura Orgánico-Funcional del Instituto Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste e Institutos Dependientes y el Manual de Misiones y Funciones del Instituto Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste e Institutos Dependientes, aprobado por RES-2023-585-CS#UNNE;

Que el informe de la Secretaría General de Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste indica que el cargo en cuestión se encuentra vacante y cuenta con financiación presupuestaria;

Que por el Acta de Paritaria Particular del Sector NoDocente, de fecha 09 de abril de 2024, se proponen los Jurados correspondientes;

Que, a fin de regularizar la situación, resulta necesario cubrir el cargo vacante mediante el llamado a Concurso Cerrado Interno, de conformidad con lo reglamentado por la Resolución N° 386/17 C.S. y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES - 2024-831-CS # UNNE;

Que, por RES-2024-7512-REC#UNNE, se llamó a concurso cerrado interno, en el ámbito del Instituto Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste para el Personal Nodocente de la Planta Permanente, a efectos de cubrir un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo - Categoría 1 con función Director/a General de Gestión en Extensión - Secretaría General de Extensión Universitaria -Instituto Rectorado - UNNE;

Que a fs. 58 se agrega Acta de apertura de archivos digitales encriptados y control de admisibilidad de las inscripciones de los respectivos postulantes, dejando constancia del orden de exposición oral, conforme el sorteo realizado;

Que por RES-2024- 8802 se suspendió el trámite del llamado a concurso cerrado interno dispuesto por RES-2024-7512-REC#UNNE;

Que atento a que la jurado titular Abg. Ana María Korol se acogió al beneficio jubilatorio dispuesto por RES - 2025 - 379 - D-ARQ#UNNE, corresponde en consecuencia la incorporación del Jurado Suplente, Téc. María Marcela Mosquera (DNI N° 22.320.772) del Instituto Rectorado;

Que a fs. 66 a 69 de las presentes actuaciones, se agrega NOTA -2025 - 67 - SGLT-REC # UNNE, por la cual se informa el estado procesal definitivo de la causa judicial que motivó la suspensión del trámite del concurso oportunamente llamado para cubrir el cargo vacante de la Categoría 1 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Director/a General de Gestión en Extensión dependiente de la Secretaría General de Extensión Universitaria- RES-2024-7512 #UNNE;

Que por lo expuesto, y en virtud de lo comunicado, se arbitren los medios necesarios para dar continuidad al proceso de llamado a concurso cerrado interno dispuesto por RES-2024-7512-REC#UNNE;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por los artículos 21º y 24º del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REANUDAR el trámite del Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, dispuesto por RES-2024-7512-REC#UNNE, para cubrir un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 1, con funciones de Director/a General de Gestión en Extensión, dependiente de la Secretaría General de Extensión Universitaria, Instituto Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que las solicitudes de postulación fueron recepcionadas de acuerdo con lo establecido en la RES-2024-7512-REC#UNNE. Ver https://www.unne.edu.ar/concursos/secretaria-general-de-extension-universitaria-

instituto-rectorado-llamado-a-concurso-no-docente-res-no7512-24-r/
No obstante, atento al tiempo transcurrido, los postulantes admitidos, entre el 18/11 y el 25/11/26:
a) deberán remitir certificación de antigüedad en planta permanente actualizada y
b) podrán incorporar a los antecedentes oportunamente presentados títulos obtenidos, certificados de capacitación, concurrencia a congresos y participación en trabajos publicados, cuya fecha de emisión sea posterior al 7/11/2024, fecha en la que se realizó el acto de admisibilidad. La documentación deberá encontrarse debidamente certificada por autoridad competente —Dirección Administrativa de la Secretaría General Académica—, contar con su correspondiente índice y estar disponible para el jurado el día del concurso.
Estos ítems a) y b) deben ser remitidos únicamente al correo electrónico: dpto.concursosnodocentes@unne.edu.ar; identificando en el asunto del correo electrónico los datos del llamado: apellido y nombre del aspirante, Nº de Resolución del llamado a concurso y cargo a concursar, no responsabilizándose la UNNE por la entrega de las mismas en otra dependencia.

ARTÍCULO 3º.- INCORPORAR, en carácter de jurado titular, a la Téc. María Marcela Mosquera (DNI N.º 22.320.772), del Instituto Rectorado, en reemplazo de la Abg. Ana María Korol, quien se acogió al beneficio jubilatorio dispuesto por RES-2025-379-D-ARQ#UNNE.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR como integrantes del Jurado, titulares y suplentes, que entenderán en la evaluación del presente concurso, a los siguientes agentes:
TITULARES:
• FERNÁNDEZ, Horacio Alberto, DNI N.º 20.090.765, Facultad de Ciencias Económicas – UNNE.
• ROSSNER, Víctor Rodolfo, DNI N.º 32.551.626, Instituto Rectorado.
• MOSQUERA, María Marcela, DNI N.º 22.320.772, Instituto Rectorado.

SUPLENTES:
• GÓMEZ CONTARDI, Mara Alejandra, DNI N.º 28.201.392, Instituto Rectorado.
• BÁEZ, Paula Verónica, DNI N.º 31.209.506, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura.

ARTÍCULO 5º.- PONER en conocimiento de la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional del Nordeste la realización del presente concurso, a fin de que designe un representante para desempeñarse como veedor,

conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta Nodocente, aprobado por Resolución N.º 386/17 C.S. y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución deberá ajustarse a las siguientes proporciones, según Resolución N.º 386/17 C.S. y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE:
• Evaluación de antecedentes: cincuenta (50) puntos. Del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta diez (10) puntos y hasta cuarenta (40) puntos corresponderán a la valoración de títulos y certificaciones. Ver Anexo VI.
• Prueba de oposición: cincuenta (50) puntos. Ver Anexo VIII.

ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER que la prueba de oposición será pública y se desarrollará el día 22 de diciembre de 2026, a las 9:00 horas, en la Sala de Comisiones del Consejo Superior del Instituto Rectorado.
La prueba consistirá en una primera etapa de exposición del Plan de Trabajo sobre un (1) tema inherente a la función y al cargo, a elección del postulante, extraído de los temas para elaborar el Plan de Trabajo establecidos en el artículo 1º que forma parte de la presente resolución. La exposición tendrá una duración mínima de treinta (30) minutos y máxima de cuarenta y cinco (45) minutos. Finalizada la exposición, el jurado podrá realizar preguntas.
La segunda etapa consistirá en una entrevista e intercambio con el jurado sobre el temario general y específico referido al cargo.
Ningún postulante podrá asistir a la prueba de oposición de otro oponente.

ARTÍCULO 8º.- DISPONER que podrá suspenderse, por tiempo determinado, la tramitación del concurso ante la existencia de algún impedimento relacionado con la situación sanitaria general o con algún jurado o participante inscripto en particular, a fin de garantizar los derechos concursales pertinentes.

ARTÍCULO 9º.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

LIC. PATRICIO LEANDRO GONZÁLEZ
SEC. GRAL. DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

ANEXO VI
CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONCURSOS NODOCENTES

A. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

NOMENCLADOR TRAMO SUPERIOR

| 50 % | (10% ANTIGÜEDAD + 40% TITULACIÓN ACADÉMICA|CAPACITACIÓN LABORAL)

A.1 Puntaje asignado a la antigüedad del personal NoDocente de planta permanente-

| 10% | ANTIGÜEDAD: 0,40 PUNTOS POR CADA AÑO / 25 AÑOS o más 10 PUNTOS

A.2 Puntaje asignado a la formación académica y antecedentes - Puntaje máximo: CUARENTA (40) puntos

| 40% | TITULACIÓN ACADÉMICA – CAPACITACIÓN LABORAL

ESTUDIOS COMPLETOS	**PUNTAJE**
POSGRADO – REFERIDO A LA FUNCIÓN ESPECÍFICA Por Agrupamiento \| Por Campo/Área Disciplinar	**10**
GRADO – LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA	**9**
GRADO – UNIVERSIDADES NACIONALES	**8**
PREGRADO – TECNICATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA	**7**
TERCIARIO \| PREGRADO Menos de 4 AÑOS (2.600 horas)	**6**
SECUNDARIO	**5**
NOTA: LOS PUNTAJES NO SON ACUMULATIVOS	

FORMACIÓN LABORAL	**PUNTAJE**
ANTECEDENTES EN LA FUNCIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA (RES -585/23-CS- GLOSARIO)	**8**
CAPACITACIÓN VINCULADA CON LA FUNCIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA	**6**
ANTECEDENTES REPRESENTACIÓN EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL – REPRESENTACIONES EN CONSEJO SUPERIOR/DIRECTIVO. JURADO. VEEDOR DE CONCURSOS. COMISIONES EXIGIDAS POR LEY Y NORMATIVAS SUPERIORES (en los últimos 5 años): COMPRAS Y LICITACIONES \| HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO \| INFRAESTRUCTURA \| RECEPCIÓN DE BIENES.	**5*** **
CAPACITACIÓN GENERAL (de los últimos 10 años) UUNN / ORGANISMOS OFICIALES	**4**
PARTICIPACIÓN \| ASISTENCIA A CONGRESOS, SEMINARIOS, JORNADAS, SIMILAR. (de los últimos 10 años)	**0 a 4 (como expositor)**** **0 a 3 (como asistente)****
NOTA: PUNTAJE ACUMULATIVO	

ACLARACIONES PUNTAJES:

*** Considerar para antecedentes representación en la gestión institucional (en los últimos 5 años): **Puntaje máximo 5**

- REPRESENTACIONES EN CONSEJO SUPERIOR/DIRECTIVO (titulares o suplentes que hayan ejercido el rol): **1**
- JURADO (titulares que hayan desempeñado el rol): **1**
- VEEDOR DE CONCURSOS: **1**
- COMISIONES EXIGIDAS POR LEY Y NORMATIVAS SUPERIORES
 - COMPRAS Y LICITACIONES: **1**
 - HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO: **1**
 - INFRAESTRUCTURA: **1**
 - RECEPCIÓN DE BIENES: **1**

****Considerar la evaluación entre los postulantes, quien posee mayor cantidad de participación, otorgando mayor puntaje al que más certificaciones acredite por cada ítem.

ANEXO VIII

EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN

A.1. Lista de cotejo de plan de trabajo TABLA 1

A.2. Rúbrica para evaluar la Exposición Oral (Plan de Trabajo): TABLA 2

A.3. Escala para evaluar la Entrevista sobre el Temario General y Específico. TABLA 3

A.1. Lista de Cotejo Plan de Trabajo: PUNTAJE MÁX 10 PUNTOS *TABLA 1*

Componentes Indicadores	Inadecuado	Parcialmente adecuado	Adecuado	Observaciones
Estructura				
Presenta un plan de trabajo de 3 a 5 carillas, Tamaño de papel A4, Fuente Times New Roman, Tamaño 11, Alineado Justificado, Interlineado 1.	0	0.5	1	
Contenido				
La denominación del Plan comprende la idea principal de la Propuesta.	0	0.5	1	
La introducción y fundamentación consigna datos del contexto de inserción de la propuesta y justifica su importancia o valor vinculado al PEDI	0	1	2	
-Estructura orgánico-funcional: consigna las relaciones jerárquicas y funcionales del área.	0	0.5	1	
-Realiza una descripción clara de la situación actual de partida sobre la cual se desea intervenir.	0	0.5	1	
-Plantea un objetivo general factible a alcanzar y vinculado con la situación de partida y al menos 2 objetivos particulares vinculados al objetivo general.	0	0.5	1	
-Desarrolla de manera clara, ordenada y viable la propuesta de trabajo: se deberá describir de manera ordenada.	0	1	2	
-Enuncia las repercusiones e impacto esperados y los recursos necesarios	0	0.5	1	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO				
Cuando la valoración del tribunal sea parcialmente adecuada, se solicita precisar la descripción de acuerdo con el análisis realizado del caso práctico para justificar la puntuación seleccionada.				

A.2. Rúbrica para evaluar la Exposición Oral (categorías 1 y 2): PUNTAJE MÁX 20 PUNTOS *TABLA 2*

Dimensión/Valoración	INSUFICIENTE	REGULAR	SUFICIENTE	OBSERVACIONES
ADECUACIÓN AL TIEMPO ESTABLECIDO	La exposición no se ajusta al tiempo mínimo establecido de 30 minutos. (0 puntos)	La exposición excedió el tiempo establecido de 45 minutos. (1 punto)	La exposición se ajusta y respeta el tiempo establecido de **30-45** minutos. (3 puntos)	
ORDEN Y COHERENCIA	No Introduce el tema, ni justifica su pertinencia. La exposición no sigue una estructura lógica ni un hilo conductor del discurso coherente, confunde al tribunal en todo momento. (0 puntos)	Introduce el tema parcialmente sin total claridad en su fundamentación. La exposición no sigue, por momentos, una estructura lógica y un hilo conductor del discurso, provocando algunas distracciones o confusiones por parte del tribunal. (1-2 puntos)	Introduce el tema correctamente, justificando su pertinencia. La exposición sigue una estructura lógica y un hilo conductor del discurso coherente, manteniendo la atención del tribunal en todo momento. (3-4 puntos)	
EXPRESIÓN Y USO DEL LENGUAJE	Expresa de manera confusa y extensa las ideas, haciendo un mal uso del lenguaje y no muestra capacidad de síntesis. Mantiene una postura corporal inadecuada y sin contacto visual con el tribunal. (0 puntos)	Expresa de manera parcialmente clara y concisa las ideas, haciendo un uso poco fluido del lenguaje y mostrando escasa capacidad de síntesis. Mantiene una postura corporal poco adecuada y contacto visual parcial con el tribunal. (1-2 puntos)	Expresa de manera clara y concisa las ideas, haciendo un uso fluido del lenguaje y mostrando capacidad de síntesis. Mantiene una postura corporal adecuada y contacto visual con el tribunal. (3-4 puntos)	
RECURSOS AUDIOVISUALES	Hay una incorrecta adecuación de los recursos seleccionados (prezi, power point, audio, etc.) a la presentación. El/la postulante realiza una presentación inadecuada en base a un diseño incompleto y desordenado de la misma. (0 puntos)	Hay una parcial adecuación de los recursos seleccionados (prezi, power point, audio, etc.) a la presentación. El/la postulante realiza una presentación parcialmente adecuada en base a un diseño completo pero desordenado (o incompleto y ordenado) de la misma. (1-2 puntos)	Hay una correcta adecuación de los recursos seleccionados (prezi, power point, audio, etc.) a la presentación. El/la postulante realiza una presentación adecuada en base a un diseño completo de la misma. (3 puntos)	

RELEVANCIA DE LA INFORMACIÓN DEL PLAN	El trabajo plantea una problemática irrelevante para el cargo concursado. La información seleccionada no es adecuada para presentar los objetivos y acciones planteados en el trabajo. Evidencia desconocimiento de los aspectos que está desarrollando. (0 puntos)	El trabajo plantea una problemática parcialmente relevante para el cargo concursado. La información seleccionada es parcialmente adecuada para presentar los objetivos y acciones planteados en el trabajo. Evidencia cierta confusión en alguno de los aspectos que está desarrollando. (1 a 2 puntos)	El trabajo plantea una problemática relevante para el cargo concursado. La información seleccionada es adecuada para presentar los objetivos y acciones planteados en el trabajo. Evidencia conocimiento de los aspectos que está desarrollando. (3 puntos)	
DIÁLOGO CON EL TRIBUNAL	Mantiene una actitud acrítica respecto de su propuesta. No plantea justificaciones ni contraargumenta en sus respuestas ante los interrogantes del jurado. Muestra incongruencias y confusiones en las mismas. (0 puntos)	Mantiene una actitud parcialmente crítica respecto de su propuesta. Justifica parcialmente y sostiene medianamente una argumentación en sus respuestas, mostrando congruencia y claridad parcial en las mismas. (1 a 2 puntos)	Mantiene una actitud crítica respecto de su propuesta. Justifica adecuadamente y sostiene una argumentación en sus respuestas ante los interrogantes del jurado, mostrando congruencia y claridad en las mismas. (3 puntos)	
Cuando la valoración del tribunal sea Regular o Suficiente, se solicita precisar la descripción de acuerdo con el desempeño observado para justificar la puntuación seleccionada del rango (cuando hubiere rango).				**TOTAL PUNTAJE ASIGNADO:**

A.3 Escala para evaluar la Entrevista / Intercambio con el Jurado: PUNTAJE MÁX. 20 puntos. ***TABLA 3***

Indicadores	**Inadecuado**	**Parcialmente Adecuado**	**Adecuado**	**Observaciones**
Responde las preguntas realizadas sobre el Temario General con fundamento normativo.	0	1-5	6-10	
Responde las preguntas realizadas sobre el Temario Específico con fundamento normativo.	0	1-5	6-10	
Puntaje Total Asignado				
Cuando la valoración del tribunal no sea de máxima, se solicita precisar la descripción de acuerdo con el desempeño observado para justificar la puntuación seleccionada del rango (cuando hubiere rango).				

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 27/10/2026 10:37:17
Cargado por: VIVIANA ROSANA RAMIREZ

Sistema: sudocu
Fecha: 27/10/2026 10:50:27
Autorizado por: PATRICIO LEANDRO GONZALEZ

Sistema: sudocu
Fecha: 27/10/2026 10:55:11
Autorizado por: GERARDO OMAR LARROZA